

GARANTÍA LIMITADA PARA CINTAS PROTECTORAS

Garantía limitada de 25 años para cintas protectoras PRO-Tac Flashing and Joist Tape™ de TimberTech

Declaración de garantía: Esta garantía se otorga o bien, (1) al comprador original o (2) al dueño o dueños de la propiedad en que se utiliza el producto, si fuera diferente del comprador original (colectivamente, en adelante, el "Comprador") de las cintas protectoras PRO-Tac Flashing and Joist Tape™ de TimberTech (en adelante, Joist Tape). A efectos de esta garantía, el término "Comprador residencial" hace referencia al propietario de una residencia habitada por una sola familia, mientras que por "Comprador comercial" se entiende cualquier comprador diferente del Comprador residencial. La empresa AZEK Company LLC, mediante su marca TimberTech® en adelante "TimberTech"), garantiza al Comprador que, durante un período de veinticinco (25) años (comercial) y diez (10) años (comercial) desde la fecha de la compra original (el "Período"), bajo uso y mantenimiento normal, la cinta protectora no tendrá defectos de material ni de mano de obra de acuerdo con los términos aquí establecidos. Esta garantía está sujeta a las exclusiones, limitaciones y restricciones adicionales indicadas a continuación.

Utilización de la garantía: Si el Comprador observa un defecto en la cinta protectora durante el Período, deberá comunicarlo a TimberTech dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se haya descubierto el presunto defecto, y nunca después del final del Período de garantía. Para ello utilizará el formulario online de TimberTech para este fin, disponible en <http://TimberTech.com/warranty/warranty-claims-center>. El Comprador puede también presentar una reclamación poniéndose en contacto con TimberTech por escrito en la siguiente dirección:

TimberTech
894 Prairie Avenue
Wilmington, Ohio 45177
Attn: Claims Department

El Comprador deberá incluir en esta notificación una prueba de compra y una declaración en la que se explique el defecto. TimberTech puede solicitar información adicional. Una vez revisada toda la información, TimberTech tomará una decisión respecto a la validez de la reclamación. En el caso de que TimberTech establezca que la reclamación es válida, TimberTech sustituirá las cintas protectoras defectuosas.

Esta garantía no cubre, y TimberTech no será responsable de, los costes y gastos incurridos por la retirada, instalación o reinstalación de la cinta protectora, de ninguna parte de la cubierta o estructura de construcción situada bajo ella, ni de los materiales de la cubierta, y no asume ninguna responsabilidad por la pérdida de uso o por daños incidentales o derivados.

La solución anterior es la ÚNICA SOLUCIÓN APLICABLE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA. Esta garantía no cubre los posibles daños que se produzcan como consecuencia de una instalación o aplicación incorrecta, abuso, alteración, desastres o uso o tratamiento incorrecto o de forma diferente a la prevista. La única obligación de TimberTech es la sustitución de la cinta protectora y TimberTech no tendrá ninguna otra responsabilidad y obligación, excepto en los casos expresamente indicados en este documento.

Imposibilidad de transferir la garantía: Esta garantía no puede transferirse a otro comprador.

Exclusiones de cobertura de la garantía: TimberTech no otorga ninguna garantía ni se responsabiliza de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto o daño (ni tampoco ofrece ninguna garantía implícita) debido a las siguientes circunstancias: (1) instalación incorrecta de la cinta protectora o incumplimiento de las instrucciones de instalación de TimberTech, o (2) uso de la cinta de protección fuera del uso normal, o en una aplicación no prevista para la cinta protectora.

El Comprador es el único responsable de establecer la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad de la cinta protectora para un uso determinado.

TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UNA DETERMINADA FINALIDAD, TIENEN UNA DURACIÓN LIMITADA DE VEINTICINCO AÑOS EN EL CASO DE LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA (O DE DIEZ AÑOS PARA SU USO COMERCIAL) Y QUEDAN SIN EFECTO PARA TODOS LOS PERÍODOS POSTERIORES.

Limitaciones: RENUNCIA DE GARANTÍAS (COMPRADOR RESIDENCIAL): A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIMBERTECH NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES, Y TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y FUERA DEL MISMO.

GARANTÍA LIMITADA PARA CINTAS PROTECTORAS

Limitaciones: RENUNCIA DE GARANTÍAS (COMPRADOR COMERCIAL): A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIMBERTECH NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES NI DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y FUERA DEL MISMO.

Algunos estados no permiten limitaciones en la duración de una garantía implícita, por lo que es posible que la limitación anterior no se aplique en su caso.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALS Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DE TIMBERTECH SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO, Y TIMBERTECH NO ASUMIRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS INCIDENTALS, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA, Y SOLO EN LA MEDIDA EN QUE QUEDE EXCLUIDA. LA RESPONSABILIDAD DE TIMBERTECH EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Algunos estados no permiten la exclusión o limitación de la indemnización por daños y perjuicios incidentales o derivados, por lo que es posible que la limitación o exclusión anterior no se aplique en su caso. Esta garantía le otorga derechos legales específicos, y también puede disponer de otros derechos que variarán en función del estado.

Miscelánea: Este documento se considera y tiene la finalidad de ser la expresión final del acuerdo de las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones que a él se refieren, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, oral o escrito, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni corregir, a menos que se haga a través de un documento por escrito firmado por TimberTech y el Comprador. Ningún agente, empleado ni otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo y TimberTech no estará obligado por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas de cintas protectoras desde el 1 de febrero de 2019.

Copyright © 2019 The AZEK Company LLC